



## PREGUNTAS FRECUENTES

### CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN AUSTRALIA PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA AGRUPACIÓN DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS EN AUSTRALIA PARA EL CURSO 2026

#### 1. ¿Qué tengo que hacer para presentarme a la convocatoria de profesorado interino?

En virtud de lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden EFD/116/2025, de 5 de febrero, el procedimiento de formación de listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad tendrá carácter electrónico.

Quienes deseen participar en este proceso deberán hacerlo constar en la solicitud que estará disponible y se presentará, exclusivamente, en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, accesible desde <https://sede.educacion.gob.es>

Para realizar este trámite, las personas solicitantes deberán disponer de certificado reconocido de firma electrónica o usuario Cl@ve con nivel sustancial.

No se admitirá ninguna solicitud presentada por otro distinto al señalado en este apartado.

Los solicitantes que no dispongan de certificado de firma electrónica deberán inscribir su solicitud a través de la sede electrónica, imprimir, firmar el documento de solicitud y presentarlo, dentro del plazo establecido, en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Australia (15 Arkana Street, Yarralumla ACT 2600 Australia). Además, deberán incorporar en la sede electrónica el justificante de presentación de la solicitud escaneada tras haber sido debidamente sellada por el registro oficial correspondiente.

#### 2. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

El plazo de presentación de solicitudes será del 2 de octubre de 2025, a las 09:30 horas, al 23 de octubre de 2025, a las 15:00 horas (en ambos casos hora española peninsular) ambos inclusive, pero se recomienda hacer la gestión lo antes posible para evitar sobrecarga en la aplicación.

#### 3. ¿Debo acreditar mi residencia y permiso de trabajo en Australia para presentarme a la convocatoria?

No es necesario tener el permiso de trabajo y residencia en Australia para presentarse, pero si es necesario para la firma del contrato final. El curso escolar empieza el 1 de febrero de 2026.

Debe tener en cuenta que la Consejería no patrocina visados de residencia y trabajo en Australia y que la consecución de estos permisos corre enteramente por cuenta de la persona aspirante. Dadas las estrictas limitaciones que Australia tienen en materia de inmigración, es muy poco probable que le autoricen a residir y trabajar en Australia, si en el momento de presentarse a la convocatoria no ha iniciado ya la tramitación de permisos y reúne los requisitos para obtener esa autorización.



**4. ¿En qué lugares se pueden producir las vacantes?**

En la ciudad de Brisbane (Estado de Queensland), en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas, ALCE.

**5. Si se produce una vacante, ¿cómo se llama a los candidatos?**

Se avisará a través del teléfono o correo electrónico que el interesado, obligatoriamente, ha debido incluir en su solicitud. La aceptación de la vacante implica el envío de un escrito de aceptación, a través del correo electrónico, en un plazo máximo de 4 horas.

**6. ¿Cuáles son las condiciones laborales?**

Con carácter general, las condiciones de trabajo, los horarios, la carga lectiva, etc., son las mismas establecidas para los funcionarios docentes destinados en el exterior. Son contratos de jornada completa.

**7. ¿Cuánto se cobra?**

Se cobran las retribuciones fijadas por el Ministerio de Educación (sin los complementos que se perciben en las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla). El salario bruto asciende, aproximadamente, a unos 1.700 euros (Primaria) o 1.900 euros (Secundaria).

**8. ¿Hay algún tipo de ayuda para viajes o instalación?**

No. No hay ninguna ayuda prevista para desplazamiento, instalación u otros gastos. Los alquileres en las ciudades australianas para una habitación en piso compartido pueden estar en torno a 1.000 €/ mes. Según el lugar de residencia, puede que sea necesario contar con coche para los desplazamientos entre centros.

**9. ¿De qué cobertura médica se disfruta?**

Para los profesores interinos destinados en Australia el Ministerio de Educación suscribe una póliza de reembolso con un contrato privado para la prestación del servicio de asistencia sanitaria para el personal del Ministerio de Educación y Formación Profesional destinado en el exterior y sus beneficiarios, a través de una compañía de asistencia sanitaria privada, en estos momentos es DKV Internacional garantizando la misma cobertura sanitaria que el Sistema Nacional de Salud. El asegurado dispone de libre elección de centro y de profesional sanitario en Australia y en el resto del mundo, excepto en España, ya que en este caso la cobertura la garantiza el Sistema Nacional de Salud.

**10. ¿Qué especialidades se convocan?**

Cuerpo de Maestros de las especialidades de Educación Primaria y Lengua extranjera: inglés y del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria de las especialidades de Lengua extranjera – inglés, y de Lengua Castellana y Literatura.

**11. ¿Cuáles son las titulaciones necesarias para el desempeño de puestos docentes interinos en el exterior?**

Las mencionadas en la convocatoria, que recoge las establecidas en la Orden EFD/116/2025, de 5 de febrero, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.



**12. Si he finalizado los estudios, pero no estoy aún en posesión del título que los acredita, ¿qué documento me sirve para certificarlo?**

El resguardo de haber pagado las tasas para la emisión de dicho título.

**13. No cumplo con el requisito de haber trabajado en la enseñanza un mínimo de seis meses. ¿Puedo presentarme a la convocatoria?**

No. Es requisito indispensable demostrar la experiencia docente señalada. En caso contrario, no se podrá tener en cuenta su solicitud.

**14. ¿Qué experiencia docente se acepta como mérito y cuál no se acepta?**

Se aceptan los servicios prestados en la enseñanza pública española.

Se aceptan los servicios prestados en centros privados o concertados si el certificado cuenta con el visto bueno de la Inspección Educativa. En este caso, el documento válido es el certificado del centro, no el contrato de trabajo.

Se aceptan los servicios prestados en sistemas educativos extranjeros únicamente si el certificado lo ha emitido la autoridad educativa del país (no es suficiente la firma del director del centro).

La experiencia como auxiliar de conversación cuenta solo como mérito, siempre que se acredite mediante el certificado del Ministerio de Educación español.

No cuentan los servicios prestados en la universidad.

**15. ¿Qué se acepta en el apartado de formación académica?**

Se aceptan los títulos universitarios españoles y los títulos universitarios extranjeros que hayan sido debidamente homologados en España.

No se aceptan los títulos propios de las universidades (experto universitario, especialista universitario, etcétera).

No se valoran las publicaciones.

**16. ¿Se me exige algún nivel de inglés?**

Nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, acreditado según se indica en la base quinta, apartado 1.e) de la convocatoria.